

EXP-UNC: 0058724/2014

VISTO:

la nota presentada por el Prof. José María Bompadre mediante la cual solicita licencia con goce de haberes, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple interino, desde el 28 de Noviembre hasta el 05 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Prof. Bompadre solicita dicha licencia para realizar una serie de actividades en el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, así como en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México);

que el Área Personal y Sueldos informa que el docente se desempeña como Profesor Adjunto, con dedicación simple interino, en la cátedra "Etnografía en contextos rurales", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2015;

que el Coordinador de la Licenciatura en Antropología ha tomado conocimiento de la solicitud sin presentar objeciones;

que la solicitud del docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00), y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **CONCEDER** licencia con goce de sueldo al Prof. JOSÉ MARÍA BOMPADRE, legajo 38595, desde el 28 de noviembre hasta el 05 de Diciembre de 2014, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple interino, en la cátedra "Etnografía en contextos rurales" de la Licenciatura en Antropología.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.


CORDOBA, 19 DIC 2014

RESOLUCION N°
cpk

1924



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES